



**ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE.** A las diez horas del día uno de junio de dos mil veintitrés, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

**Paul David Steiner Whigham**, Presidente; **licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **licenciada Lidia Elizabeth Ramos Aguilar**, Directora suplente representante por la asociaciones o fundaciones sin fines de lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE, **licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora suplente representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE **señor Roger Vladimir Vásquez Castro**, Director representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia; y licenciada [REDACTED] Secretaria de Junta Directiva, licenciado [REDACTED] Director de Desarrollo Empresarial, ingeniera [REDACTED], asesora de presidencia, y la licenciada [REDACTED] asistente de despacho.

#### **1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el inciso segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria. **2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.** El presidente sometió a consideración la agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de agenda. 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS. 4. **PRESIDENCIA. 4.1 GERENCIA FINANCIERA. 4.1.1 INFORME FINANCIERO AL MES DE MARZO 2023. 4.1.2 MODIFICACION AL PRESUPUESTO FONDOS GOES 2023 4.2 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA. 4.2.1 INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE CHEQUES Y FIANZAS. 4.2.2 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ENERO – MARZO 2023. 5. DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS. 5.1.1 RATIFICACIÓN DE NORMATIVA DE FECAMYPE. 6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL 6.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN. 6.1.1 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PROCESOS: A) MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL. B) CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS SEGÚN LA LCP. 6.2 GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS. 6.2.1 DEJAR SIN EFECTO PROCESOS DE COMPRAS AUTORIZADAS PARA SER REALIZADAS POR BOLPROS.**

### 3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Lectura del Acta número NOVENTA Y SEIS de la sesión celebrada el día quince de mayo de dos mil veintitrés.

### 4. PRESIDENCIA

#### 4.1 GERENCIA FINANCIERA

##### 4.1.1 INFORME FINANCIERO AL MES DE MARZO 2023

La licenciada [REDACTED], Gerente Financiera, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe financiero al mes de marzo 2023, y dice que a través de los estados financieros y ejecución presupuestaria institucional. Señala que el informe está estructurado en tres partes: La primera parte se refiere a los estados financieros al 31 de marzo. La segunda parte es para presentar la relación de la ejecución del presupuesto y la relación del presupuesto anual, se incluyen gráficos. En la tercera parte, se establecen consideraciones a tomar en cuenta, ya que afecta directamente la ejecución programada inicialmente. Inicia explicando los Estados Financieros de acuerdo al siguiente detalle:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE MARZO DE 2023**  
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

ACTIVOS	2023		2022	
	Corriente	Anterior	Corriente	Anterior
<b>Activos Corrientes</b>				
Fondos	11,690,600.90	3,616,207.49	9,586,455.87	1,408,498.73
Disponibilidades	1,813,495.03	2,852,755.24	50,099.23	880,777.64
Anticipos de Fondos	345,608.46	296,463.46	9,530,356.64	527,721.09
Deudores Monetarios	9,431,497.41	466,988.79	8,573,653.52	6,468,445.13
Inversiones Financieras	8,754,154.23	6,343,616.21	8,573,653.52	6,468,445.13
Deudor Financiero	8,754,154.23	6,343,616.21		
Inversiones en Existencias	45,671.29	82,763.92		
Existencias Institucionales	45,671.29	82,763.92		
<b>Activos No corrientes</b>				
Fondos	4,000,000.00	-	4,250,000.00	-
Deudores Financieros de Largo Plazo	4,000,000.00	-	4,250,000.00	-
Inversiones Financieras	125,886.70	172,313.93	1,299,776.15	1,389,726.79
Inversiones Intangibles	125,886.70	172,313.93	1,299,776.15	1,389,726.79
Inversiones en Bienes de Uso	614,200.40	634,588.29	1,656,299.66	1,860,298.29
Bienes Depreciables	614,200.40	634,588.29	231,793.54	199,699.23
Inversiones en Proyectos y Programas	236,671.58	277,479.10	1,424,506.02	1,600,003.67
Inversiones en Bienes de Uso Publico	614,200.40	634,588.29		
<b>TOTAL DE RECURSOS</b>	<b>25,366,185.10</b>	<b>11,126,968.94</b>	<b>25,366,185.10</b>	<b>11,126,968.94</b>

En cuanto al Estado de Rendimiento Económico al 31 de marzo 2023, explica el siguiente detalle:

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
 ESTADO DE RENDIMIENTO FINANCIERO  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

	2023	2022
<b>INGRESOS DE GESTION</b>	<b>15,689,600.40</b>	<b>5,987,587.04</b>
Por Transferencias Corrientes Recibidas	10,261,317.55	1,338,708.83
Por Transferencias de Capital Recibidas (Anexo 10)	5,409,136.98	4,627,770.85
Por Actualizaciones y Ajustes (Anexo 11)	19,145.87	21,107.36
<b>GASTOS DE GESTION</b>	<b>14,033,300.84</b>	<b>4,127,288.75</b>
Inversiones Publicas (Anexo 12)	3,978,880.19	2,944,261.75
Gastos en Personal	671,790.36	708,113.60
Bienes de Consumo y Servicios	334,603.78	298,171.79
Bienes Capitalizables	3,163.18	859.48
Financieros y Otros	7,267.69	1,876.65
Transferencias Otorgadas	9,035,000.00	-
Costos de Ventas y Cargos Calculados	-	-
Actualizaciones y Ajustes	2,595.64	139,005.40
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>1,656,299.56</b>	<b>1,860,298.29</b>

El Estado de Flujo de Fondos al 31 de marzo de 2023, dice que es el siguiente, y compara el año recién pasado con el presente durante el mismo periodo.

**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA  
 ESTADO DE FLUJO DE FONDOS  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2023  
 Expresado en Dolares de los Estados Unidos de America**

ESTRUCTURA	2023	2022
<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	\$ <b>688,777.65</b>	\$ <b>2,476,860.65</b>
<b>RESULTADO OPERACIONAL</b>	\$ <b>1,373,005.12</b>	\$ <b>966,498.50</b>
.+ Ingresos Financieros y Otros	\$ 1,050,917.00	\$ -
.+ Transferencias Corrientes	\$ 1,360,053.00	\$ 1,184,197.66
.+ Transferencias de Capital	\$ -	\$ 981,059.97
.+ Transferencias de aporte Fiscal	\$ -	\$ -
.+ Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ -
- Remuneraciones	\$ 343,160.03	\$ 1,443,342.42
- Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ (665,606.89)	\$ (736,359.62)
- Gastos Financieros y Otros	\$ (198,595.21)	\$ (234,743.55)
- Transferencias Corrientes Otorgadas	\$ (3,149.18)	\$ (275.49)
- Inversiones En Activos Fijos	\$ -	\$ -
- Transferencias de Capital Otorgadas	\$ (374.79)	\$ (270.00)
- Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ -	\$ (30,000.00)
	\$ (513,398.84)	\$ (1,641,452.89)
<b>RESULTADO NO OPERACIONAL</b>	\$ <b>(248,287.74)</b>	\$ <b>(588,603.91)</b>
.+ Anticipos a Empleados (Fuentes)	\$ -	\$ 1,000.00
.+ Anticipos por Servicios(Fuentes)	\$ 2,000.00	\$ 22,995.23
.+ Depositos Ajenos	\$ 9,130.78	\$ 95,050.83
.+ Depositos por Retenciones Fiscales	\$ 4,115.95	\$ 5,319.18
.+ Anticipo de impuesto de IVA retenido-Fuente	\$ 1,505.22	\$ 1,544.24
- Anticipos a Empleados (Usos)	\$ (4,000.00)	\$ (2,000.00)
- Anticipos por Servicios(Usos)	\$ (243,000.00)	\$ (234,982.00)
- Depositos Ajenos(usos)	\$ (9,016.59)	\$ (469,747.95)
- Depositos Retenciones Fiscales	\$ (5,575.81)	\$ (6,578.83)
-Anticipo de impuesto IVA retenido-Usos	\$ (3,447.29)	\$ (1,204.61)
<b>DISPONIBILIDAD FINAL</b>	\$ <b>1,813,495.03</b>	\$ <b>2,852,756.24</b>

En relación de la ejecución del presupuesto al 31 marzo de 2023, se refleja una ejecución de un 98% a diferencia del 2022, debido que en este año se ejecutó el 100% de los fondos para el fideicomiso en el primer trimestre. Posteriormente explica cada uno de los siguientes cuadros relacionados a la ejecución por proyecto:

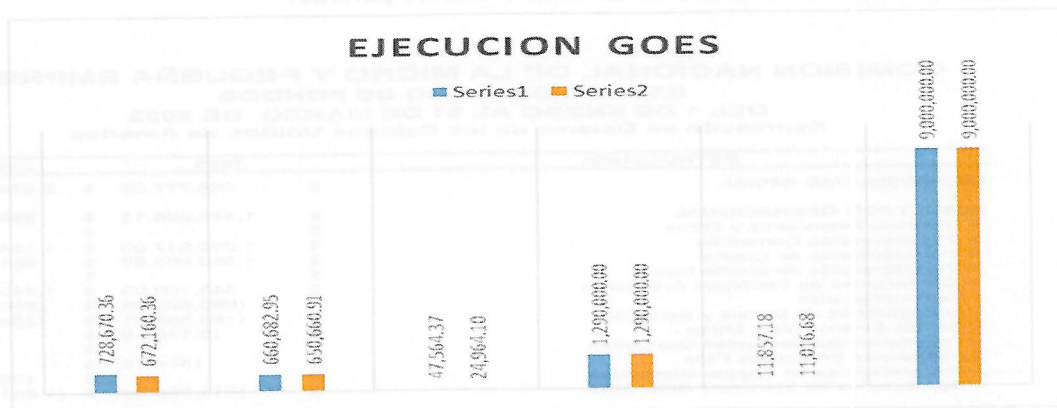


**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**COMPARATIVO DE EJECUCION A MARZO 2023-2022**

FONDOS / PROYECTOS	PRESUPUESTO A MARZO 2023	EJECUCION A MARZO 2023	% EJECUCION	PRESUPUESTO A MARZO 2022	EJECUCION A MARZO 2022	% EJECUCION
GOES MNEC	11,738,774.86	11,648,802.05	99%	12,631,682.13	2,607,728.84	20%
FANTEL PROMOCION DEL SECTOR ARTESANAL	289,723.23	193,828.42	67%	255,426.68	178,607.66	70%
FANTEL DESARROLLO CADENAS DE VALOR	177,100.01	105,828.79	60%	240,800.99	75,013.76	31%
INABVE				1,268,669.76	498,497.66	39%
<b>TOTALES</b>	<b>12,205,598.10</b>	<b>11,948,459.26</b>	<b>98%</b>	<b>14,396,479.55</b>	<b>3,259,748.71</b>	<b>23%</b>

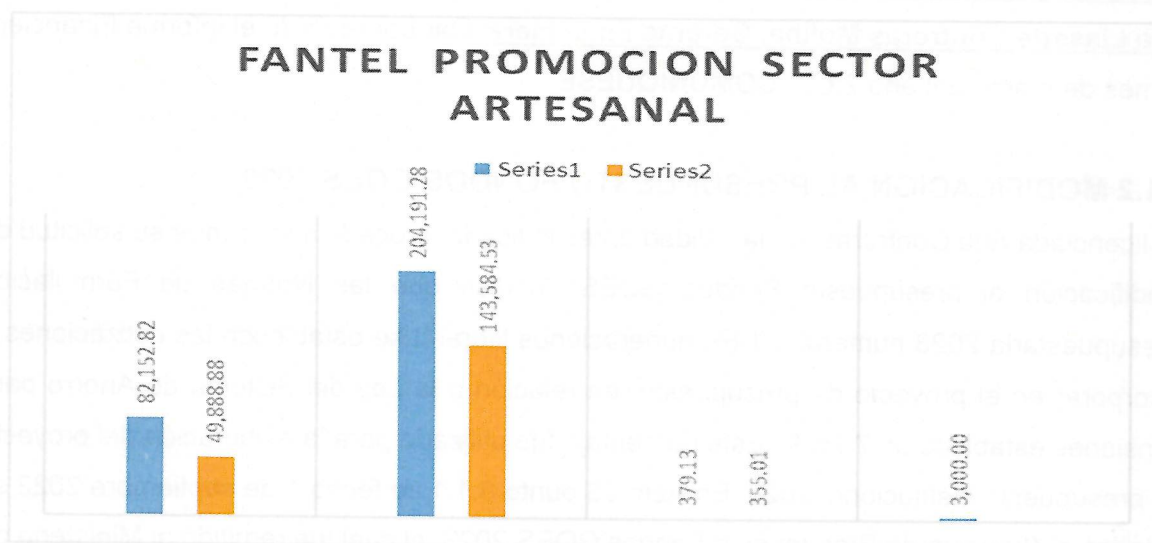
**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR FUENTE DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO A MARZO VERSUS EJECUCION A MARZO**

GOES - EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	728,670.36	672,160.36	56,510.00	92%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	660,682.95	650,660.91	10,022.04	98%
55	GASTOS FINANCIEROS	47,564.37	24,964.10	22,600.27	52%
56	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,290,000.00	1,290,000.00	0.00	100%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	11,857.18	11,016.68	840.50	93%
62	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9,000,000.00	9,000,000.00	0.00	100%
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>11,738,774.86</b>	<b>11,648,802.05</b>	<b>89,972.81</b>	<b>99%</b>



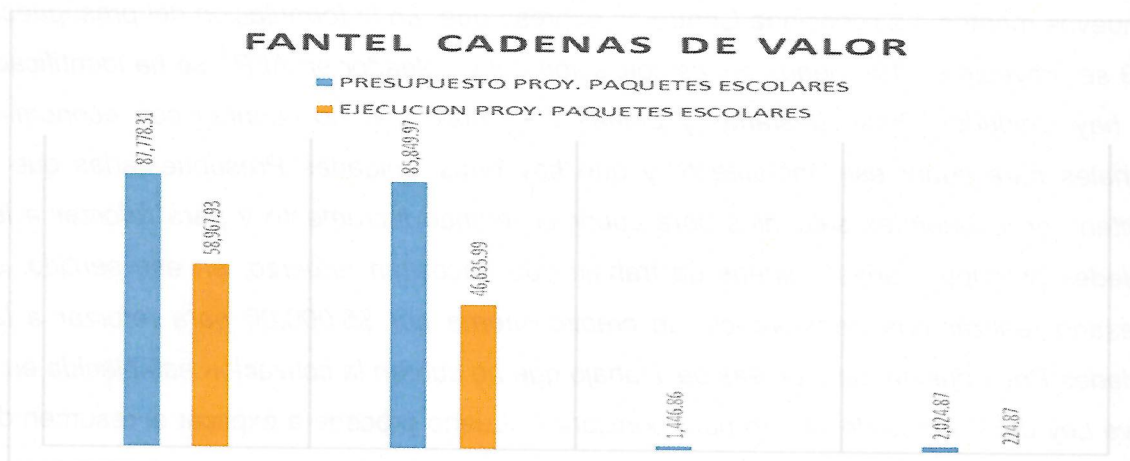
**COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA**  
**PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR FUENTE DE RECURSOS**  
**PRESUPUESTO A MARZO VERSUS EJECUCION A MARZO**

FANTEL PROMOCION SECTOR ARTESANAL EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	82,152.82	49,888.88	32,263.94	61%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	204,191.28	143,584.53	60,606.75	70%
55	GASTOS FINANCIEROS	379.13	355.01	24.12	94%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	3,000.00		3,000.00	0%
	<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>	<b>289,723.23</b>	<b>193,828.42</b>	<b>95,894.81</b>	<b>67%</b>



### COMISION NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PRESUPUESTO INSTITUCIONAL POR FUENTE DE RECURSOS PRESUPUESTO A MARZO VERSUS EJECUCION A MARZO

FANTEL CADENAS DE VALOR- EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCION	DISPONIBLE	% EJECUCION
COD.	OBJETO ESPECIFICO				
51	REMUNERACIONES	87,778.31	58,967.93	28,810.38	67%
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERV	85,849.97	46,635.99	39,213.98	54%
55	GASTOS FINANCIEROS	1,446.86		1,446.86	0%
61	INVERSION EN ACTIVOS FIJOS	2,024.87	224.87	1,800.00	11%
<b>TOTAL GENERAL EGRESOS</b>		<b>177,100.01</b>	<b>105,828.79</b>	<b>71,271.22</b>	<b>60%</b>



Y finaliza la precitada profesional solicitando se dé por recibido su informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**[REDACTED] Gerente Financiera:** Dar por recibido el Informe Financiero al mes de marzo del año 2023. **COMUNÍQUESE.**

**4.1.2 MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO FONDOS GOES 2023**

La licenciada [REDACTED], en la calidad antes indicada, procede a presentar su solicitud de modificación al presupuesto Fondos GOES. Y dice que las Normas de Formulación Presupuestaria 2023 numeral 1.1 Remuneraciones literal I) se establecen las cotizaciones a incorporar en el proyecto de presupuesto, en relación a la Ley del Sistema de Ahorro para pensiones establece un 7.75% . Este porcentaje fue utilizado para la elaboración del proyecto de presupuesto institucional 2023. En Acta 83 punto 8.1.1 de fecha 1 de septiembre 2022 se autorizó el Proyecto de Presupuesto Fondos GOES 2023, el cual fue remitido al Ministerio de Hacienda el 05 de septiembre del año recién pasado. Asimismo, dice que se recibió oficio del Ministro de Hacienda el día 25 de octubre del 2022, en el que se remite copia del Proyecto de Ley de Presupuesto Institucional correspondientes al ejercicio 2023 que fue presentado a la Honorable Asamblea Legislativa el 30 de septiembre de 2022. El día veinte de diciembre del año pasado la Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo número 614 de la Ley Integral del Sistema de Pensiones que fue publicada en el Diario Oficial. En la referida reforma a la Ley de Pensiones se establece en el artículo 16 un nuevo monto y distribución para las cotizaciones del empleador por un 8.75%. Señala que el 22 de diciembre del 2022 la Honorable Asamblea Legislativa emitió el Decreto Legislativo número 628 de la Ley de Presupuesto para el ejercicio financiero fiscal del año 2023, y en el mismo no está considerado los nuevos montos. La licenciada [REDACTED] expresa que *“en la formulación del presupuesto 2023 se proyectó un 1% menos en las cotización del empleador en AFP; se ha identificado que hay Unidades Presupuestarias y Líneas de trabajo que no cuentan con economías salariales para cubrir este incremento y que hay otras Unidades Presupuestarias que si cuentan con economías salariales para cubrir el referido incremento y para reforzar a las Unidades presupuestarias y líneas de trabajo que necesitan refuerzo; en ese sentido, es necesario realizar una transferencia de crédito interna por \$6,000.00 para reforzar a las Unidades Presupuestarias y Líneas de Trabajo que no cubren la cotización establecida en la nueva Ley del Sistema de Ahorro para pensiones.”* Luego procede a explicar el resumen del movimiento solicitado:




MOVIMIENTO	DISMINUCION	AUMENTO	
UPLT	0204	0205	0206
MONTO	-\$ 6,000.00	\$ 4,700.00	\$ 1,300.00

Y procede a presentar la Programación de Ejecución Presupuestaria, de acuerdo a los cuadros que preceden:

GERENCIA DE TALENTO HUMANO		DISMINUCION	UP/LT: 0204 - DESARROLLO ARTESANAL	
COD.	OBJETO ESPECIFICO	2º TRIMESTRE		TOTAL
		ABR.	MAY.	
51101	SUELDOS	(4,458.75)	(1,023.75)	(5,482.50)
51103	AGUINALDOS			-
51105	DIETAS			-
51107	BENEFICIOS ADICIONALES			-
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS			-
51401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	(96.00)	(96.00)	(192.00)
51501	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	(162.75)	(162.75)	(325.50)
51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN			-
51701	INDEMNIZACION			-
51201	SUELDOS			-
51203	AGUINALDOS			-
51207	BENEFICIOS ADICIONALES			-
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA			-
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA			-
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>(4,717.50)</b>	<b>(1,282.50)</b>	<b>(6,000.00)</b>

AUMENTO										
GERENCIA DE TALENTO HUMANO					T: 0205 - IGUALDAD SUSTANTIVA Y AUTONOMÍA ECONÓMICA DE LAS MUJ					
COD.	OBJETO ESPECIFICO	JUN.	3º TRIMESTRE				4º TRIMESTRE			TOTAL
			JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DICI.		
51101	SUELDOS	-	-	-	-	-	-	-	3,325.00	3,325.00
51103	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51105	DIETAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51501	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	187.00	187.00	187.00	187.00	187.00	187.00	183.00	1,305.00	1,305.00
51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51701	INDEMNIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51201	SUELDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51203	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	70.00	70.00
<b>51</b>	<b>REMUNERACIONES</b>	<b>197.00</b>	<b>197.00</b>	<b>197.00</b>	<b>197.00</b>	<b>197.00</b>	<b>197.00</b>	<b>3,518.00</b>	<b>4,700.00</b>	<b>4,700.00</b>



AUMENTO		UP/LT: 0206 - MERCADEO, COMERCIALIZACIÓN Y EXPORTACIÓN							
GERENCIA DE TALENTO HUMANO		JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DICI.	total
51101	SUELDOS	-	-	-	-	-	-	618.94	618.94
51103	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-
51105	DIETAS	-	-	-	-	-	-	-	-
51107	BENEFICIOS ADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
51302	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS	-	-	-	-	-	-	-	-
51401	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-
51501	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	56.86	56.86	56.86	56.86	56.86	56.86	54.90	396.06
51601	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	-	-	-	-	-	-	-	-
51701	INDEMNIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-
51201	SUELDOS	-	-	-	-	-	-	-	-
51203	AGUINALDOS	-	-	-	-	-	-	-	-
51207	BENEFICIOS ADICIONALES	-	-	-	-	-	-	-	-
51402	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICA	-	-	-	-	-	-	-	-
51502	CONTRIB. PATRONAL A INSTITUC. DE SEGURIDAD SOCIAL PRIVADA	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	41.00	39.00	285.00
51	REMUNERACIONES	97.86	97.86	97.86	97.86	97.86	97.86	712.84	1,300.00

Finaliza solicitando que se autorice a la Gerente Financiera a tramitar la Transferencia de Crédito Interna por \$6,000.00 en el Ministerio de Economía, y realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**[REDACTED], Gerente Financiera:** a) Autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite de la Transferencia de Crédito Interna por \$6,000.00 en el Ministerio de Economía. b) Autorizar a la Gerencia Financiera a realizar el trámite en el Ministerio de Hacienda referente a la Transferencia de Crédito Interna a la que se menciona en la letra que antecede. **COMUNÍQUESE.**

#### 4.2 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

##### 4.2.1 INFORME DE RESULTADOS A LA REVISIÓN DE CHEQUES Y FIANZAS.

La licenciada [REDACTED] Técnica de Auditoría Interna procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el informe de resultados de la revisión de cheques y fianzas, y señala que el objetivo es comprobar el adecuado manejo de las cuentas que se encuentran a nombre de la institución y a nombre de los proyectos que se administran; verifica el cumplimiento del proceso para la elaboración, entrega o anulación de cheques y su debido resguardo. Así mismo comprobar el resguardo de las fianzas entregadas a la Tesorería Institucional por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. El alcance del presente examen comprende la revisión de cheques pendientes de entregar, pendientes de utilizar, cuentas bancarias cerradas y las Fianzas que han sido entregadas a la Tesorería Institucional






para resguardo hasta diciembre 2022. Asimismo, dice que el informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Dice que para efectuar el arqueo se desarrollaron los siguientes procedimientos: Solicitud del libro de control de entrega de cheques, se verificó y validó el registro de la utilización de firmas mancomunadas, solicitud de los cheques utilizados, pendientes de utilizar y anulados, verificación de registro de los cheques emitidos en el respectivo libro, verificación del libro de control de entrega de cheques se encuentre firmado de recibido, comprobación que cada cheque entregado posea la documentación legal y técnica que respalde el gasto, comprobación del adecuado resguardo de los cheques sin utilizar, arqueo de cheques anulados, se inspeccionó el procedimiento de anulación de cheques, cerciorándose que se utilice el sello de anulado o mutilación (recorte) del espacio destinado para las firmas, se realizó verificación física de fianzas en poder de la Tesorería Institucional. Posteriormente señala el detalle de las cuentas auditadas:

No. CUENTA	NOMBRE CUENTA BANCO HIPOTECARIO
00210298513	MINEC-CONAMYPE PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES
00210300194	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA
00210300658	MH/MINIEC/CONAMYPE/REMUNERACIONES
00210300666	MH/MINIEC/CONAMYPE/EMBARGOS JUDICIALES
00210300674	MH/MINIEC/CONAMYPE/CUENTA SUBSIDIARIA
00210300682	MH/MINIEC/CONAMYPE/BIENES Y SERVICIOS
00210301611	CONAMYPE-INJUVE-JOVENES CON TODO IV
00210305706	CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
00210305714	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
01210417911	CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL
01210417920	DESARROLLO CADENAS DE VALOR
00210302677	MH/MINEC/CONAMYPE/FONDO CIRUCLANTE DEL MONTO FIJO

Y posteriormente se refiere a los resultados de la revisión de cheques correspondientes a las cuentas institucionales: Y dice que la Tesorera Institucional, manifiesta que no existen cheques pendientes de entregar, éstos se encuentran en Contabilidad. Posteriormente hace un detalle de los cheques pendientes:

No.	CUENTA BANCARIA	CHEQUE INICIAL	CHEQUE FINAL	CANTIDAD
1	210298513	1410	1425	15



2	210300194	1146	1225	79
3	210300674	1	225	224
4	210300682	2566	2725	159
5	210300658	2129	2325	196
6	210300666	20	25	5
7	00210305706	847	925	78
8	00210305714	600	725	125
9	00210308764	461	825	364

Señala que la cuenta cerrada es la siguiente:

<b>BANCO HIPOTECARIO</b>	
00210293180	SETEFE-SEME/CONAMYPE PROYECTO 2658

Expresa la precitada profesional que fueron verificadas un total de 37 fianzas (fianzas, letra de cambio, pagaré, cheque de gerencia) que han sido entregadas a la Tesorería Institucional para su respectivo resguardo, por parte de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Señala que durante la verificación a las fianzas que posee en resguardo la Tesorería Institucional, se comprobó que existen 7 fianzas de procesos de adquisición ya finalizados y a la fecha se encuentran pendientes de devolver a los contratistas. Durante el proceso también se comprobó que se entregaron la totalidad de las fianzas. Acota que no existen recomendaciones que deban ser reportadas. Y no existen recomendaciones de informe anterior. Por lo que de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en la Tesorería Institucional en el área de cheques y fianzas a la fecha de la revisión, ha cumplido con la normativa que la rige; a excepción del hallazgo en proceso de superar responsabilidad de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones. Finaliza la precitada profesional solicitando se dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

**[REDACTED], Técnica de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el Informe de resultados a la revisión de cheques y fianzas. **COMUNÍQUESE.**

4.2.2 INFORME FINAL DE LOS RESULTADOS A LA REVISIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. PERÍODO ENERO – MARZO 2023



La licenciada [REDACTED], en la calidad antes indicada, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva el Informe final de la revisión de conciliaciones bancarias, periodo enero-marzo 2023, señala que el objetivo es comprobar la correcta y oportuna elaboración de las Conciliaciones Bancarias; así mismo, verificar que cada una de las cuentas bancarias que posea la Institución a nombre de CONAMYPE y de los proyectos que se administran, cuenten con datos bancarios y contables actualizados sobre las disponibilidades. El alcance del presente examen comprende la revisión de las conciliaciones elaboradas por el técnico en análisis financiero correspondiente a los meses de enero – marzo 2023. Dice que el informe ha sido conducido de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Posteriormente explica el procedimiento de auditoria aplicado. Asimismo, dice que los resultados obtenidos de la revisión a las conciliaciones bancarias se encuentran:

No	NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	DISPONIBILIDAD
1	PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS 3170/OC-ES	210298513	\$0.01
2	CONAMYPE-FOCAP/PAPSES-UNION EUROPEA	210300194	\$0.01
3	CONAMYPE-MINEC-REMUNERACIONES	210300658	\$53,674.45
4	CONAMYPE-MINEC-BIENES Y SERVICIOS	210300682	\$292,690.84
5	CONAMYPE-MINEC-CUENTA SUBSIDIARIA	210300674	\$0.01
6	CONAMYPE-MINEC-EMBARGOS JUDICIALES	210300666	\$289.05
7	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	210305706	\$2,757.16
8	CONAMYPE-CONSOLIDACION DE EMPRESAS SECTOR ARTESANAL	1210417911	\$889,522.64
9	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	210305714	\$2,865.60
10	CONAMYPE-DESARROLLO CADENAS DE VALOR	1210417920	\$529,917.59
11	CONAMYPE-INABVE	210308764	\$37,752.40
12	CONAMYPE-MH/CONAMYPE/FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO	210302677	\$406.86
<b>TOTAL</b>			<b>\$1,809,876.62</b>

No existen cuentas bancarias cerradas para el período examinado. No se detectó ninguna diferencia u observación que deba ser reportada. No existen recomendaciones que deban ser presentadas. Señala no existen recomendaciones pendientes de cumplir en relación a la revisión anterior. Dice la licenciada [REDACTED] de acuerdo a los resultados obtenidos podemos concluir que la gestión realizada en el área de conciliaciones bancarias ha cumplido con la normativa que la rige. Y finaliza solicitando que se dé por recibido el informe.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada [REDACTED] Técnica de la Unidad de Auditoría Interna:** Dar por recibido el Informe final de los resultados a la revisión de las conciliaciones bancarias, período enero – marzo 2023. **COMUNÍQUESE.**



## 5 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

### 5.1 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FONDOS

#### 5.1.1 RATIFICACIÓN DE NORMATIVA DE FECAMYPE.

La licenciada [REDACTED] Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem, presenta su solicitud de ratificación de la normativa aprobada por el Consejo de Administración de FECAMYPE, expresa que se ha realizado una revisión de la normativa de FECAMYPE, por solicitud del Consejo de Administración de dicho fideicomiso el año pasado, por lo que se han realizado ajustes al fideicomiso con la finalidad de garantizar su correcta ejecución, posteriormente expone en qué consiste cada cambio en los instrumentos:

MANUAL DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS CON FONDOS DEL FIDEICOMISO FECAMYPE	
III. PROCESO DE CRÉDITO	
<b>3. EVALUACIÓN FINANCIERA</b> Literal f.	Se establece que los indicadores de cobertura serán determinados por cada una de las líneas de crédito.
<b>3. EVALUACIÓN FINANCIERA</b> Literal m.	Se hace referencia a la matriz de riesgo-precio la cual se establecerá para cada línea de financiamiento.
<b>8. SEGUIMIENTO CONAMYPE</b> Literal c.	Se elimina el seguimiento preventivo por parte de CONAMYPE sustituyéndose por: "CONAMYPE podrá dar seguimiento a un cliente receptor de financiamiento del Fideicomiso con la finalidad de brindar asesoría empresarial".
<b>9. RECUPERACIÓN</b> Literal e.	Se elimina los plazos máximos en caso de refinanciamientos según tipo de garantía, los cuales se establecen en la Línea de Refinanciamiento de Créditos concedidos con recursos del Fideicomiso FECAMYPE.

ANEXO 1. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD	
REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD	
Se elimina mala categoría de riesgo como condición de exclusión financiera y se valida como criterio de elegibilidad. Categorías de riesgo A1, A2, B, C1 o C2.	

INSTRUCTIVO PARA EL ANÁLISIS, APROBACIÓN Y DESEMBOLSO DE CRÉDITOS OTORGADOS CON FONDOS DEL FIDEICOMISO FECAMYPE	
III. OBJETO	
Se elimina que el instructivo es únicamente aplicable para la Línea de Crédito Transforma.	
Se hace referencia a la matriz de riesgo-precio que se establecerá para cada línea de financiamiento.	
<b>C. ANÁLISIS Y EVALUACION</b> Numeral 1.	Se elimina como causa de exclusión financiera la categoría de riesgo.

Luego de explicar las razones de los cambios sintetizados en los cuadros que anteceden, procede a explicar el Instructivo para la operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresariedad Femenina, el mismo es parte de la Línea de Crédito de Empresariedad Femenina, que se trajo en reunión anterior para su ratificación. Da una explicación en que consiste. Al finalizar su exposición solicita que a) Ratificar la modificación del Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. b) Ratificar la modificación al Anexo 1. Criterios de Elegibilidad. c) Ratificar la modificación al Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. d) Ratificar la aprobación del Instructivo para la operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresariedad Femenina.



**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**


**██████████ Directora de Administración de Fondos Interina Ad-Honorem:** a) Ratificar la modificación del Manual de Otorgamiento de Créditos con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. b) Ratificar la modificación al Anexo 1. Criterios de Elegibilidad. c) Ratificar la modificación al Instructivo para el Análisis, Aprobación y Desembolso de Créditos Otorgados con Fondos del Fideicomiso FECAMYPE. d) Ratificar la aprobación del Instructivo para la operativización de la Línea Especial de Crédito para el Desarrollo de la Empresarialidad Femenina. **COMUNÍQUESE.**

## **6. DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **6.1 UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**

6.1.1 AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS PROCESOS:  
A) MODIFICACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL. B) CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE COMPRAS SEGÚN LA LCP.

La arquitecta ██████████, Jefa de la Unidad de Planificación procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud, y acota que actualmente la CONAMYPE ha presentado un incremento en la demanda de selección y contratación de personal, debido principalmente, a la entrada en vigencia de nuevos programas, los cuales para su implementación requieren la contratación de personal, situación que se prevé mantenga su ritmo en el mediano plazo, considerando el estado de las negociaciones para nuevos programas de cooperación. En este sentido, con el objetivo de agilizar el proceso de selección de personal, y tomando en consideración lo establecido en el Reglamento Interno de la CONAMYPE, Título tercero, Capítulo I, Art 12, en el cual se determina que *“El procedimiento de selección y contratación es un derecho exclusivo de la CONAMYPE...”* se procede a realizar la modificación del sub proceso 14.1 Selección y contratación de personal, con el cual se incorpora la posibilidad de que, si por alguna razón no es posible contratar a la persona seleccionada, se pueda optar por una nueva persona dentro de la terna final de selección, evitando así iniciar un nuevo proceso. Por otra parte, durante el mes de marzo entró en vigencia la nueva Ley de Compras Públicas la cual contempla modalidades de contratación distintas a las definidas en la LACAP, motivo por el cual se hace necesario dejar sin efecto el proceso de adquisiciones y contrataciones (basado en LACAP) y definir un nuevo proceso (basado en la LCP), con el objetivo de dar cumplimiento a las nuevas disposiciones establecidas en la Ley. En este contexto se ha priorizado como un primer ejercicio, el diseño de los sub procesos asociados a las necesidades inmediatas de la CONAMYPE, y que se



relacionan principalmente a las modalidades de compra siguientes: baja cuantía, comparación de precios, licitación competitiva y contratación directa. Dice que es importante mencionar, que se dará continuidad al diseño de los sub procesos restantes, para su posterior incorporación al Manual. Posteriormente explica brevemente los procedimientos y solicita: aprobar la modificación al subproceso 14.1 selección y contratación de personal, dejar sin efecto el proceso 7.0 adquisiciones y contrataciones y los subprocesos que lo componen, aprobar la creación del proceso de compras públicas y los subprocesos siguientes: (i) solicitud de bienes, (ii) comparación de precios, (iii) licitación competitiva, (iv) contratación directa, (v) baja cuantía, (vi) recurso de revisión, (vii) administración de contratos.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la arquitecta**

**Jefa de la Unidad de Planificación:** a) Autorizar la modificación al subproceso 14.1 selección y contratación de personal. b) dejar sin efecto el proceso 7.0 adquisiciones y contrataciones y los subprocesos que lo componen, no obstante, seguirá vigente hasta que se den por finalizados los procesos iniciados por la lacap. c) autorizar la creación del proceso de compras públicas y los subprocesos siguientes: (i) solicitud de bienes, (ii) comparación de precios, (iii) licitación competitiva, (iv) contratación directa, (v) baja cuantía, (vi) recurso de revisión, (vii) administración de contratos. este acuerdo entra en vigencia a partir de este día.

**COMUNÍQUESE.**

## 6.2 GERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS

### 6.2.1 DEJAR SIN EFECTO PROCESOS DE COMPRAS AUTORIZADAS PARA SER REALIZADAS POR BOLPROS.

El licenciado [REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas Interino Ad-Honorem procede a presentar su solicitud para dejar sin efecto el acuerdo donde se autorizaba realizar las compras por medio de BOLPROS, señala que el cinco de mayo recién pasado en reunión de Junta Directiva, se aprobaron procesos de compras por medio de BOLPROS, S.A. de C.V. según: realizar la compras de suministro de Licencia y Almacenamiento en la nube para CONAMYPE, Monto \$157,395.00 FONDOS GOES y el Suministro de Equipo Informáticos y Vehículos para proyecto KOICA Monto \$331,500.00 FONDOS KOICA. Asimismo, dice que debido a que BOLPROS, S.A. DE C.V., ha realizado cambios al convenio de servicio en cuanto a actualización de nuevos representantes legales y cambios por la nueva Ley de Compras Públicas, no se cuenta a la fecha con el depósito en la Superintendencia del Sistema Financiero del precitado instrumento, por lo cual no es posible realizar las compras



por esta metodología. Siendo mas conveniente iniciar las respectivas licitaciones, en dicho sentido solicita: Dejar sin efecto las autorizaciones de los procesos de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Punto 6.1.4 del Acta 95 Suministro de Licencia y Almacenamiento en la nube para CONAMYPE. Punto 6.1.5 del Acta 95 Suministro de Equipos informáticos y Vehículos para proyecto KOICA.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**

**Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Interino Ad-honorem:** Dejar sin efecto las autorizaciones de los procesos de compra a través de BOLPROS, S.A. DE C.V., según el siguiente detalle: Punto 6.1.4 del Acta 95 Suministro de Licencia y Almacenamiento en la nube para CONAMYPE. Punto 6.1.5 del Acta 95 Suministro de Equipos informáticos y Vehículos para proyecto KOICA. **COMUNÍQUESE.**

**6.2.2 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE LICITACIONES CON FONDOS KOICA (UCP)**

El licenciado [REDACTED] en la calidad antes indicada, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de aprobación de las bases de licitación con Fondos KOICA, explica el cronograma de actividades a realizar. Asimismo, expresa que la adquisición de vehículos se vuelve imperante para tener la movilidad a todo el territorio, así poder desarrollar las actividades del personal y llegar así a futuros beneficiarios del proyecto. Hace una breve descripción de los bienes esperados y del contenido de las bases de licitación.

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD	PRECIO TOTAL CON IVA \$USD
1	Vehículo Pick Up Doble Cabina Año 2023 en adelante Motor 2.5 L Turbo Diésel Intercooler, 4 cilindros Dirección de asistencia hidráulica Tracción 4x4 Chasis de trabajo pesado Transmisión de 6 velocidades + reversa con modo manual Frenos delanteros de discos ventilados Frenos traseros de tambor Entregado con placas nacionales	2	\$ 35,000.00	\$ 70,000.00
2	Vehículo Pick Up Doble Cabina Año 2023 en adelante Motor 1.9 L, Turbo Diésel Intercooler, 4 cilindros Dirección de asistencia hidráulica Tracción 4x2 Chasis de trabajo pesado Transmisión de 6 velocidades Frenos delanteros de discos ventilados Frenos traseros de tambor Suspensión delantera independiente Entregado con placas nacionales	5	\$31,600.00	\$158,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 228,000.00</b>

Explica los criterios de evaluación de acuerdo al siguiente detalle:

CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO
CAPACIDAD LEGAL	Obligatoria	Obligatoria
SITUACIÓN FINANCIERA	10 puntos	De los índices financieros, el licitante deberá tener calificación positiva al menos en dos índices o en su defecto acumular el puntaje mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente etapa.
OFERTA TÉCNICA	40 puntos	31 puntos
OFERTA ECONÓMICA	50 puntos	
TOTAL	100 puntos	

Luego acota que el personal propuesto para PEO es: Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/ especialista, Lic. [REDACTED] / Analista Financiero, Licda. [REDACTED] / Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem y la Licda. [REDACTED] / Técnica de Compras. Finaliza solicitando: a) Autorizar las bases e inicio de proceso de licitación: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 04/2023 CONAMYPE SUMINISTRO DE VEHÍCULOS. b) autorizar el presupuesto por un monto de hasta \$228,000.00 fondos KOICA. c) Nombrar al panel de evaluación de ofertas: 1. Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/ especialista. 2. Lic. [REDACTED] Analista Financiero. 3. Licda. [REDACTED] / Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem. 4. Licda. [REDACTED] / Técnica de Compras. d) Instrúyase a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas a que realice la publicación del proceso en COMPRASAL.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**

**[REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Interino Ad-honorem:** a) Autorizar las bases e inicio de proceso de licitación: LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA NO. 04/2023 CONAMYPE SUMINISTRO DE VEHICULOS. b) autorizar el presupuesto por un monto de hasta \$228,000.00 fondos KOICA. c) Nombrar al panel de evaluación de ofertas: 1. Ing. [REDACTED] Jefe Unidad Servicios Generales/ especialista. 2. Lic. [REDACTED] / Analista Financiero. 3. Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem. 4. Licda. [REDACTED] / Técnica de Compras. d) Instrúyase a la Gerencia de la Unidad de Compras Públicas a que realice la publicación del proceso en COMPRASAL. **COMUNÍQUESE.**





### 6.2.3 SOLICITU DE APROBACIÓN DE LICITACIÓN COMPETITIVA

El licenciado [REDACTED] Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Interino Ad-honorem procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de las bases de licitación competitiva acota como base legal el Art. 39 de la Ley de Compras Públicas, que dice: *“La licitación competitiva es el procedimiento cuyo fin es encontrar la oferta más ventajosa en atención a los intereses estatales y del bien común que persigue la función de la Administración Pública, generando una convocatoria abierta y publicando los documentos de solicitud de presentación de ofertas, a efecto que todos los interesados en participar conozcan toda la información y tengan la misma oportunidad de presentar sus ofertas.”* Señala que la adquisición de equipo informático, se vuelve imperante, para tener servicios disponibles en todo momento hacia la ciudadanía tales como registro MYPE, sitio web, sistema ERP, MARKETPLACE, entre otros. Además de dotar al personal del proyecto KOICA el equipo tecnológico para la realización de sus actividades. El detalle de lo solicitado es el siguiente:

ÍTEM N°	DETALLE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO CON IVA \$USD	PRECIO TOTAL CON IVA \$USD
1	Controlador de Entrega de Aplicaciones (ADC)	1	\$37,000.00	\$ 37,000.00
2	Computadoras Portátiles	23	\$ 1,500.00	\$ 34,500.00
3	Pantallas Smart	2	\$16,000.00	\$ 32,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 103,500.00</b>

Expresa que la evaluación de la situación financiera se hará de conformidad a los ratios detallados en la siguiente tabla:



RAZONES DE LIQUIDEZ	CONDICIÓN
<b>1. ENDEUDAMIENTO = Pasivo Total / Activo Total</b> <b>Menor o igual a "0.80"</b>  La Razón de Endeudamiento mide la intensidad de toda la deuda de la empresa con relación a sus fondos, mide el porcentaje de fondos totales proporcionado por los acreedores.	Cumple/ No cumple
<b>2. ÍNDICE DE LIQUIDEZ = Activo circulante/Pasivo circulante</b> <b>Mayor a \$0.50 o igual a "1"</b>  Esta razón mide la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus deudas a corto plazo en forma inmediata, es decir, debe cubrir sus deudas en base a su disponible	Cumple/ No cumple
<b>3. CAPITAL NETO DE TRABAJO= Activo circulante – Pasivo circulante</b> <b>Mayor o igual a US\$25,000.00</b>  Este índice indica la cantidad con la que cuenta la empresa para realizar sus operaciones normales, después de haber cubierto sus obligaciones a corto plazo.	Cumple/ No cumple

En cuanto a la Evaluación de la Propuesta Técnica, dice que este apartado se revisará a efecto de determinar si la Oferta Técnica propuesta, cumple o no cumple con lo requerido por la institución.

Criterios	Cumple / No Cumple
1. Cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en cada uno de los ítems detallados en Sección II de este documento	
3. Presentación de Manifestación Escrita de compromiso de otorgamiento de garantía de buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes. (Formulario F8)	
4. Cumplimiento de tiempo de entrega del equipo, de acuerdo con el numeral 19. Plazo de entrega, del literal F. Vigencia del contrato/plazo de entrega y Sanciones de esta solicitud de oferta. (Formulario F1)	
5. Manifestación del otorgamiento de crédito a <b>60</b> días calendario (Formulario F1)	
6. Presentación de la documentación de respaldo del Formulario F5. (Al menos 3 cartas o constancias) Se considera como documento de respaldo lo siguiente: Carta o constancia de cumplimiento de contrato, extendida por instituciones gubernamentales o empresa privada, en el que acredite la recepción a entera satisfacción de bienes similares al objeto de la presente contratación. En todo caso el contrato que se acredite debe corresponder a un monto similar al ofertado.	

Posteriormente acota que la Propuesta del Panel Evaluador de Ofertas es: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante), Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática (Experto en la Materia), Lic. [REDACTED] (Analista Financiero), Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico), Licda. [REDACTED] Técnica de Compras. Y finaliza solicitando: a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de LICITACIÓN COMPETITIVA, LC N° 01-2023 CONAMYPE para el suministro de EQUIPO INFORMÁTICO para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra de EQUIPO INFORMÁTICO. El presupuesto es de \$103,500.00 CON IVA de FONDOS KOICA. c) Nombrar el Personal Evaluador de Ofertas: Lic. [REDACTED], Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante). Lic. [REDACTED] Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática (Experto en la Materia). Lic. [REDACTED]



[REDACTED] (Analista Financiero). Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico). Licda. [REDACTED] Técnica de Compras.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**


**[REDACTED], Gerente de la Unidad de Compras Públicas, Interino Ad-honorem:** a) Autorizar el inicio del proceso de compra a través de LICITACION COMPETITIVA, LC N° 01-2023 CONAMYPE para el suministro de EQUIPO INFORMÁTICO para la CONAMYPE. b) Autorizar el presupuesto para la compra de EQUIPO INFORMÁTICO. El presupuesto es de \$103,500.00 CON IVA de FONDOS KOICA. c) Nombrar el Personal Evaluador de Ofertas: Lic. [REDACTED] Gerente de Innovación y Tecnologías (Solicitante). Lic. [REDACTED], Jefe de Unidad de Infraestructura y Seguridad Informática (Experto en la Materia). Lic. [REDACTED] (Analista Financiero). Licda. [REDACTED] Técnica Gerencia Legal Interina Ad-honorem (Analista Jurídico). Licda. [REDACTED] Técnica de Compras. **COMUNÍQUESE.**

## **7. DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL**

### **7.1 UNIDAD DE PROTECCIÓN FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL**

#### **7.1.1 INFORME DONDE SE DETALLAN LAS ACCIONES EN CUMPLIMIENTO DE MEJORAS QUE SE IMPLEMENTAN EN REGISTRO MYPE**

El licenciado [REDACTED], jefe de la Unidad de Registro MYPE procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre las acciones realizadas para mejorar el Registro MYPE, y dice que entre las mejoras implementadas en Registro MYPE se tienen: a) 8 Trámites de Inscripción en el Registro Nacional de trámites (RNT) del Organismo de Mejoras Regulatorias (OMR), de conformidad a la Ley de Mejora Regulatoria. b) Se recibieron solicitudes por parte del personal de CONAMYPE para realizar modificaciones en la Data de los registros. Luego cita los artículos 1 y 5 de la Ley de Mejora Regulatoria. Y dice que los procesos que se inscribieron son: Inscripción Persona Natural, Inscripción Persona Jurídica, Renovación Persona Natural, Renovación Persona Jurídica. Luego acota que los PARÁMETROS de inscripciones y actualización son los siguientes:



AÑO	MES	ACTUALIZADOS	INSCRIPCIONES	MODIFICADO	TOTAL
2022	Julio	137	371	26	534
	Agosto	181	328	28	537
	Septiembre	269	348	55	672
	Octubre	222	258	44	524
	Noviembre	258	172	23	453
	Diciembre	254	67	28	349
	2022 TOTAL		<b>1,321</b>	<b>1,544</b>	<b>204</b>
<b>TOTAL:</b>		<b>1,321</b>	<b>1,544</b>	<b>204</b>	<b>3,069</b>

Finaliza solicitando que se dé por recibido el informe presentado.

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por el licenciado**

**[REDACTED], coordinador del Registro MYPE:** a) Dar por recibido el informe presentado relacionado a las mejoras que se implementan en Registro MYPE. b) Instrúyase al licenciado **[REDACTED]** para que realice los cambios pertinentes para que se modifique el estatus de renovación por actualización de datos, ya que la falta de renovación de constancia no afecta la calidad de MYPE, por lo que deberá de realizar las acciones pertinentes ante el Organismo de Mejora Regulatoria. **COMUNÍQUESE.**

**7.2 UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN**

**7.2.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO DE LA PLAZA MYPE.**

La licenciada **[REDACTED]** Especialista en Comercialización procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de Instructivo, y dice que desde la Unidad de Comercialización se están desarrollando y gestionando diferentes proyectos con el fin de obtener espacios de comercialización permanentes a beneficio de las MYPE. Dando cumplimiento a los convenios tanto de “promover y consolidar empresas del sector artesanal mejorando la oferta comercializable de productos con mayor valor agregado” (PSA) y “Desarrollo de la competitividad de las micro y pequeñas empresas para la generación de industrias a través del fortalecimiento y desarrollo de cadena de valor” (CDV) abonando a dar

cumplimiento a los siguientes indicadores: 1) Participación en mercados de mayor valor para la comercialización. 2) Incremento de al menos 10% en ventas de las MYPE atendidas. Señala que para dar cumplimiento a éstos, se presenta los proyectos de los espacios de comercialización a Junta directiva de CONAMYPE, para posteriormente dar seguimiento al lanzamiento a consulta pública de las metodologías de estos espacios, y poder desarrollarlos para cumplir con las actividades generadas desde los convenios FANTEL. Expresa que este día su objetivo es presentar a la Junta Directiva y la Presidencia de CONAMYPE la resolución del documento instructivo de gestión y control de la plaza MYPE que fue sometido a consulta pública durante el período del 12 de abril al 02 de mayo del 2023. Acota que la Plaza MYPE, es un espacio único de comercialización cuyo objetivo primordial es la formación especializada en conjunto con el desarrollo comercial de la MYPE y artesanos, promoviendo el desarrollo económico local.



Luego describe el perfil primario de las MYPE: Contar con registro MYPE, con 2 años de funcionamiento, con capacidad de producción, aceptar pago con tarjeta, que no cuenten con un espacio físico de comercialización en la zona de San Salvador. Los empresarios participantes que ocuparán un espacio para exhibir, comercializar sus productos, de manera obligatoria y simultánea estarán cursando el diplomado “Formando empresarios” (Retail) el cual contempla una currícula con las siguientes temáticas de formación.

Módulo	Descripción
Administración	Durante este módulo los empresarios reciben información de importancia para la administración efectiva de su empresa en general como de espacios de venta
Finanzas	En este módulo los empresarios serán formados en temas de finanzas, con la intención de garantizar el buen funcionamiento de las empresas generando incluso proyecciones financieras para la expansión de las marcas.
Logística	Los empresarios aprenderán como desarrollar sus capacidades de logística en cuanto a temas de interés para el correcto funcionamiento, ordenamiento y distribución de productos y servicios.
Mercadeo	Las personas empresarias serán formadas en temas de mercadeo y ventas, con el objetivo de mejorar sus capacidades comerciales.
Habilidades Blandas	Esta área temática es muy importante, temas como el crecimiento empresarial teniendo como centro el desarrollo de actitudes personales para el correcto funcionamiento de las empresas garantizando el crecimiento de las mismas.


Luego de explicar de manera breve el Instructivo de Gestión y Control de la Plaza MYPE, dice que el mismo fue sometido a consulta pública durante el periodo del 12 de abril al 02 de mayo del presente año, presentándose cero consultas al mismo durante dicho período. No existieron comentarios al mismo. Finaliza solicitando a Junta Directiva que se autorice el Instructivo de Gestión y Control de la Plaza MYPE y dar por recibido el informe de las gestiones realizadas

**Junta Directiva Resuelve, sobre la base de la información presentada por la licenciada**

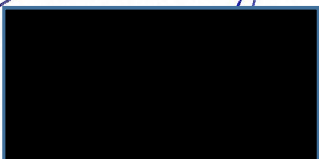
**[REDACTED] Especialista de Comercialización:** Autorizar el Instructivo de Gestión y Control de la Plaza MYPE y dar por recibido el informe de las gestiones realizadas.  
**COMUNÍQUESE.**

Se da por finalizada la presente reunión a las catorce horas de este mismo día.

  
Paul David Steiner Whigham

  
Evelyn Cecilia Barraza Ramos

  
Roger Vladimir Vásquez Castro

  
Roxana Carolina Zeledón Cortez  
Secretaria de Junta Directiva

  
Paola Guadalupe Machuca de Alfaro

  
Adolfo José Araujo Jaimes

  
Lidia Elizabeth Ramos Aguilar